

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 05 DE AGOSTO 2019**  
**ACTA N° 50-08-2019**

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y nueve minutos del lunes cinco de agosto del dos mil diecinueve, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 50-08-2019, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

**ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, y el señor Freddy Ronald Miranda Castro, Director.

**INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:** MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, MBA. Luz María Chacón León, Subgerente Soporte Administrativo, MBA. Geovanny Cambroner, Subgerente Gestión de Recursos, Licda. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica a.i., Licda. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría de Actas.

**AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN:** Lic. Javier Antonio Vives Blen, Asesor de Presidencia.

**ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El señor Juan Luis Bermúdez, en su calidad de Presidente da lectura del orden del día, procede a someter a votación quedando de la siguiente manera.

- 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- 3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**
- 4. ASUNTOS GERENCIA GENERAL**

**4.1** Análisis de la aprobación Parcial del Presupuesto Extraordinario N° 02-2019 y Ajuste de Metas al POI 2019, **según oficio IMAS-GG-1708-2019.**

**4.2** Análisis de la Resolución Administrativa referente a la reserva de plazas para el año 2019, correspondiente al 5% según lo dispuesto en la Ley de Inclusión y Protección de las personas con discapacidad en el Sector Público, **según oficio IMAS-GG-1862-2019.**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 05 DE AGOSTO 2019**  
**ACTA N° 50-08-2019**

**5. ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL**

5.1 Análisis de la información sobre proyectos del cantón de Coto Brus, presentado por la Subgerencia de Desarrollo Social en cumplimiento de los acuerdos de Consejo Directivo No. 219-05-2019 y No. 255-06-2019, a fin de que se brinde respuesta al oficio CCCI-ST-CB-0012-2019, suscrito por la Licda. Lizeth Maritza Contreras Campos, Vice Alcaldesa de la Municipalidad de Coto Brus, **según oficio IMAS-SGDS-1279-2019.**

5.2 Análisis del Tercer Addendum al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), con el fin de contribuir a la erradicación del trabajo infantil y protección de la persona adolescente trabajadora”, mediante el cual se prórroga la vigencia del convenio por el plazo de un año, **según oficio IMAS-SGDS-1301-2019.**

**6. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES**

**ARTICULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

La Licda. Georgina Hidalgo, en su calidad de secretaria del Consejo Directivo, da lectura de la correspondencia.

1- Oficio IMAS-SGSA-0494-2019, de fecha 31 de julio de 2019, suscrito por la Licda. María Chacón León, mediante el cual solicita ampliación de plazo de cumplimiento de acuerdo No. 237-05-2019, sobre el análisis de Riesgo de Liquidez y Plan de Contingencia.

Explica la señora Luz María Chacón, Sugberenta de Soporte Administrativo, que el día que se dio esta solicitud fue cuando se presentó una propuesta para hacer el análisis de unas inversiones de plazo y dentro de lo conversado se habló del famoso riesgo de liquidez, y más que de iliquidez, de liquidez de un exceso de liquidez de recursos por falta de ejecución. Dentro de lo conversado se pidió que se elaborara una estrategia para ese riesgo, y analizando un poco más de contexto lo que se le solicitó al Área Financiera fue una estrategia financiera, porque el manejo del riesgo de liquidez y del riesgo de liquidez es una parte de la estrategia financiera. Efectivamente se le solicitó algunos elementos que deberían de tener y se les hizo una propuesta de calendarización para que presentaran avances, los cuales nunca llegaron en su momento oportuno.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 05 DE AGOSTO 2019**  
**ACTA N° 50-08-2019**

Cuando presentan el documento en contiene cuatro pasos de las acciones concretan, no tiene una estructura formal de cómo se presenta una estrategia, la cual debe de tener algún nivel de sustento.

Ejemplo, ellos dicen que la institución solo una vez se le ha presentado el riesgo de liquidez, que fue el año pasada, pero inclusive en esta misma mesa se dijo que ese era el riesgo más importante, y por lo tanto se debería de tener todo un abordaje y una reflexión metodológica y una reflexión de viabilidad.

El documento carecía de esos elementos que son sustanciales, y lo que se analizó era que era una propuesta de un conjunto de pasos muy caseros de que hacer, básicamente en términos de un sistema de alertas y del manejo político.

Por lo anterior, se considera que debe de tener un poco más de contenido, razón por el cual se está solicitando la ampliación de plazo, más que todo es porque una estrategia de riesgo y de iliquidez, que es lo que mas compromete como institución y beneficiarios, es que si eventualmente se podría tener un fondo de recursos propios, se puede ir formando o constituyendo en el tiempo, ese elemento no se deslumbró ahí, y eso requiere todo un análisis de normativa para ver que es lo que aplica, por la voz populi lo que dice es que como institución no se puede jinetear recursos.

El plazo que se está solicitando es hasta el 30 de setiembre.

Considera el señor Freddy Miranda, Director que dos meses, quince día, una semana para entregar esto es mucho tiempo. Realmente no se entiende que es una propuesta de estrategia financiera para el IMAS o qué, y leyendo el documento se que sorprendido. Se debería enviar una nota diciendo que por favor que asuman estas cosas con un mayor grado de responsabilidad y si no entienden bien el acuerdo, pidan una aclaración de cuáles son los alcances de este, pero es que no puede ser una cosa tan cercana a cero.

La señora Luz María Chacón, aclara que en una línea de tiempo se tenga claro que en el momento que esto fue solicitado, fue en el pico más alto de Crecemos. Hace una semana se aplaudía el hecho de que se logró pagar a doscientos beneficiarios, y también se dijo que eso costó lágrimas, sudor y sangre, es un elemento para tomar en cuenta es eso.

Dice que con esto no está excusando a nadie, porque ella misma reaccionó, y no hubiera tenido ninguna argumentación de fondo para decirle a los compañeros

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 05 DE AGOSTO 2019**  
**ACTA N° 50-08-2019**

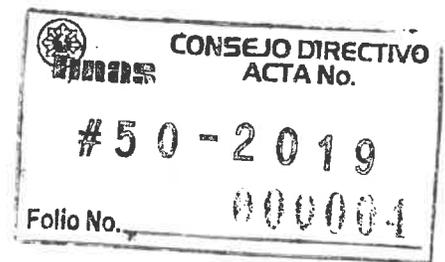
que viniera y presentaran esto y lo defendiera, pero si hay un entorno en un contexto que pudiera ser un factor.

El Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director reconoce que la señora Luz María Chacón viene a presentar esto solicitando una prórroga para profundizarlo. Coincide con el Director Freddy Miranda que esto no puede ser considerado una estrategia de algo que da de por si se ha solicitado el año pasado, este año, y cree que esto lo que amerita es un llamado de atención, pero si una mención a que tanto aumento en la liquidez o iliquidez es fundamental para la institución que la estrategia en si mismo, lo que va a decir es que en un contexto de complicaciones para las institución, puede ser ese el instrumento con el que se va a responder como institución. Desconoce si el funcionariado tendrá en cuenta la envergadura de esa estrategia, es la carta bajo la manga que en una coyuntura muy específica para la institución es la estrategia, es el argumento con el que se sale a responder a nivel de toda la administración.

Reconoce que hecho de que lo trae para mencionarlo, y sabe que a nivel de la coyuntura se estaba con el tema de Crecemos y el funcionariado estaba hasta el tope; sin embargo, le llama la atención que es fundamental esa estrategia, no era cualquier acuerdo.

Externa su preocupación porque aquí se ha discutido mucho sobre las prórrogas, pero está en específico tiene un doble componente, esta el hecho de que se venga a pedir prórrogas, pero de algo que es estratégico y lo que se presenta es una página de tres puntos.

La Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora le preocupa el plazo en el sentido de que una estrategia para prevenir situaciones como las que se estaban tratando de prevenir para setiembre ya podría dejar sin estrategia de respuesta oportuna. Entiende lo que comenta la señora Luz María Chacón, no es un documento que responda a ese interés, y puede entender el tema de Crecemos, pero entonces ahí por un tema de respeto y consideración al mismo Consejo Directivo, ahí debió haber pedido la prórroga, ellos a usted y la Subgerenta de Soporte Administrativo al Consejo Directivo, esa hubiese sido una actuación responsable de que la personas que tenían a cargo la construcción del material y sabiendo que tenían Crecemos encima, se hubiesen acercado a la Subgerencia a decir que no podían en ese momento, y hubiera solicitado una ampliación del plazo. Eso le parece una actuación respetuosa y responsable a la Subgerencia y al Consejo Directivo.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 05 DE AGOSTO 2019  
ACTA N° 50-08-2019**

Indica que si no se da la prórroga se quedan sin estrategia, y si la dan va a llegar en setiembre, donde es un poco difícil prevenir escenarios. En todo caso, cree que debería tomarse una medida no sabe si desde el mismo Consejo Directivo, pero si desde la Subgerencia en es línea, porque esto fue el caos a final e inicios del año, y no fue caos por lo angustiante que fue para este órgano, sino para las familias que pasaron diciembre en aquella angustia, llegó enero y todo el mundo corriendo, todos recordarán el escenario que se tuvo que vivir.

Sugiere que se tome alguna medida en ese sentido y piensa que sería la Subgerencia la que tenga la posibilidad de reaccionar y actuar, pero no se puede pasar en alto, porque una desconsideración absoluta y una falta de respeto al Consejo Directivo de que no se haya hecho el señalamiento.

La señora Luz María Chacón, dice que otros elementos para la toma de decisiones que este órgano tiene que hacer, es que a hoy se ha hecho una gestión de ingresos muy buena, y no se pueden quejar de que se tenga el riesgo más complicado de manejar, que es que no se giren los recursos. Esto está asociado a un tema de legalidad, que por eso básicamente es todo este documento. Como enfrentan ese riesgo de liquidez, teniendo un fondo de recursos, y el tema de tener el fondo de recursos es un tema que inclusive traspasa a todos, y es un tema de legalidad.

Indica que se podría presupuestar cada año equis fondo e ir formando un fondo de contingencia, para que financie un, dos o tres meses que no se tenga liquidez, que no entren los recursos, porque el otro que es un tema de exceso de liquidez, es un tema que ya se ha venido manejando y que la Subgerencia de Desarrollo Social ha venido tomando acciones.

El análisis es si esas acciones son reales, porque en este momento se tiene un fondo de un exceso de liquidez que no se están ejecutando a la velocidad que se tienen que ejecutar y que puede ser en en setiembre se vaya a tener problemas, pero ese es más fácil, más manejable a partir de todo el accionar interno. El de iliquidez es el del que se tiene problemas, porque es un tema de legalidad.

El señor Freddy Miranda, Director comenta que entiende que el presupuesto del IMAS no es una transferencia cierta y segura del Ministerio de Hacienda, es decir, que una buena parte de las que no son ingreso propios depende de los pagos de los empresarios, de las transferencias que hagan. La preocupación que tiene es que hay una especie de estrujamiento del sector real de la economía, es decir hay dólares adentro, van a llegar más dólares porque el Gobierno se va a endeudar en

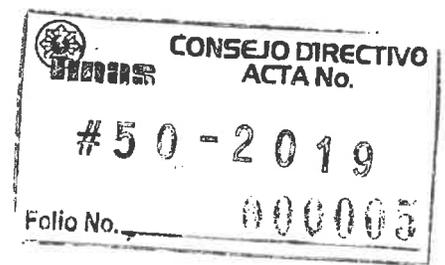
**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 05 DE AGOSTO 2019**  
**ACTA N° 50-08-2019**

dólares, eso puede bajar a un más la tasa de cambio, que se deprecie el colón, y la consecuencia de eso puede ser que muchas inversiones no se vuelvan rentables en el país porque se vuelven más caros.

Espera en una estrategia de estas, un análisis de esta naturaleza para saber si se puede enfrentar a una situación, y que esos recursos que cree que es la CCSS quien lo traslada, puedan verse mermados por un problema de un ciclo de reducción de la producción. Esperaría que estas cosas vinieran, y fueran parte de un análisis de esta naturaleza.

El señor Presidente Juan Luis Bermúdez, recuerda que lo que se le solicita a la Subgerencia son dos cosas, un análisis de riesgo de liquidez de la institución. Ese análisis de riesgo de liquidez de la institución hubiese sido hace dos meses, si lo hubiesen presentado, otro sería hoy, y probablemente otro sería en dos meses, así como un plan de contingencia que corresponda a dicho análisis y en la advertencia realizada por la Licda. Kattia Torres. Resulta que la señora Kattia Torres le dice a este Consejo Directivo que existe el potencial riesgo de que lo que pasó en el año pasado, pueda volver a pasar en el futuro; entonces se toma este acuerdo.

Efectivamente es un análisis que depende muchos supuestos externos al IMAS, porque se tienen fuentes de ingresos propios, que son los moteles, las tiendas libres y el punto 5 que se incluye en las planillas, y recursos que son traslados vía ley desde el FODESAF y otros de las mismas instituciones como el MEP, del Gobierno Central. Cada una de ellas, ejemplo las fuentes de ingreso propios está sujetas en su comportamiento en el caso de tiendas libres a un comportamiento de la demanda y de la estrategia comercial que se tenga y de la parte competitiva que se tenga dentro de los aeropuertos. En el caso del punto cinco que se carga por planillas, están muy sujeto al comportamiento del mercado de trabajo formal, que crece y decrece igual, sujeto al ciclo. Uno hubiese sido el análisis de riesgo y liquidez pensando en la cifra de crecimiento, incluso que se tenía proyectado a final de año, con la que se pueda tener ahora con el ajuste que hizo el Banco Central al programa macroeconómico, y como la CCSS calcula que eso va a impactar el ingreso de ellos, que al fin al cabo son proporcionalmente ligados al IMAS, y como al final todo eso puede afectar el flujo de recursos del Gobierno Central hacia el IMAS, y el mismo FODESAF porque en aquellas asignaciones presupuestarias que tengan porcentualmente asignada, que no tenga una asignación nominal, ese va a estar sujeto a la recaudación de planillas, porque así es como se financia el FODESAF en su gran mayoría.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 05 DE AGOSTO 2019  
ACTA N° 50-08-2019**

Este es un análisis que se las trae y que incluso va a ser muy cambiante en el tiempo, esperaría que en tantos meses se analice. Hay una cosa que la señora Kattia Torres le manda a decir a la señora Luz María Chacón, es que en realidad ya han definido los indicadores los cuales incluyen indicadores de ingresos y ejecución de recursos.

Lo que quiere la señora Subgerenta es presentar un documento más completo, y debe de haber un trabajo que se ha hecho con los indicadores, pero que debería de complementarse con análisis de contexto.

Cree que este Consejo Directivo amerita que los plazos que se dan se cumplan, o bien se informe oportunamente. Por lo anterior, pide mayor rigurosidad en el seguimiento de los acuerdos para que no sea este Consejo Directivo informado de forma inoportuna.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, pregunta si es la primera vez que se solicita un informe de esta naturaleza.

Responde la señora Luz María Chacón que tiene entendido que sí, porque es la primera vez que se han enfrentado a que no giren recursos.

Discutido el tema, el señor Presidente dice que por una única vez y habiendo recibido la Subgerencia de Soporte Administrativo las observaciones de este Consejo Directivo sobre su solicitud, solicita a la señora Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinador de la Secretaría de Actas, dar lectura de la propuesta de acuerdo.

Se hace lectura de la propuesta de acuerdo.

**ACUERDO 350-08-2019**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 237-05-2019 del 20 de abril de 2019, en el que se acordó en su Por Tanto 2, lo siguiente:

*“...Solicitar a la Subgerencia de Soporte Administrativo que con el apoyo de la Subgerencia de Desarrollo Social presenten en no mayor de dos meses, un análisis del riesgo de liquidez de la institución, así como un plan de contingencia que corresponda a dicho análisis y a la advertencia realizada por la Licda. Kattia Torres, mediante oficio IMAS-GG-1110-2019”.*

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 05 DE AGOSTO 2019**  
**ACTA N° 50-08-2019**

**SEGUNDO:** Que mediante oficio IMAS-SGSA-349-2019, de fecha 07 de junio 2019, se solicitó a la Dirección Financiera elaborar y presentar una "Propuesta de Estrategia Financiera para el IMAS, la cual debe incluir acciones de corto, mediano y largo plazo para enfrentar el riesgo de liquidez y de iliquidez que podría enfrentar la Institución, así como los planes de contingencia respectivos.

**TERCERO:** Que mediante oficio IMAS-SGSA-AAF-110-2019, suscrito por la Licda. Kattia Torres Rojas, jefa del Área de Administración Financiera, Licda. Maritza Aragón Domian, jefa Unidad de Tesorería, Lic. Diego Salazar Sánchez, Asistente de la Subgerencia Desarrollo Social, se remite propuesta solicitada según el punto segundo del "Por Tanto" arriba indicado.

**CUARTO:** Que mediante oficio IMAS-SGSA-0494-2019 del 31 de julio de 2019, la Máster Luz María Chacón León, Subgerenta de Soporte Administrativo, comunica al Consejo Directivo que al analizar la recibida, se considera que la misma debe ser ampliada y sustentada en aspectos metodológicos.

**POR TANTO, SE ACUERDA**

Ampliar el plazo a la Subgerencia de Soporte Administrativo para atención del Acuerdo de Consejo Directivo 237-05-2019, hasta el 30 de setiembre de 2019.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

2- Copia del oficio sin número de fecha 05 de agosto de 2019, referido al Lic. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General. Asunto recurso de revocatoria y apelación en subsidio al acto final del procedimiento administrativo TAD 002-2019.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente dice que este oficio ha sido presentado tanto al Consejo Directivo como a la Gerencia General de la institución, y lo que corresponde es ser resuelto en esa instancia, en la Gerencia General, por lo cual se estaría a lo que resuelva el señor Gerente General.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 05 DE AGOSTO 2019  
ACTA N° 50-08-2019**

Se da por recibido el anterior oficio.

**ARTICULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL**

**4.1. ANÁLISIS DE LA APROBACIÓN PARCIAL DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2019 Y AJUSTE DE METAS AL POI 2019, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-1708-2019.**

Se cede la palabra al señor MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, quien explica que el punto que se está analizado está relacionado con un criterio de Planificación Institucional mediante el cual se le indica a la Gerencia General que el Presupuesto Extraordinario No. 02-2019 tiene una aprobación parcial de recursos económicos, lo que quiere decir que la Contraloría está indicando que no se está aprobando ¢628.218.000.000,00 (seiscientos veintiocho mil doscientos dieciocho millones de colones) para Creceemos.

El criterio que emite Planificación Institucional es que debe ser conocido por este Consejo Directivo esa improbación de recursos propios, porque este órgano fue la instancia que aprobó el presupuesto extraordinario 02-2019, y de debe ser de conocimiento de este órgano colegiado.

Básicamente lo que se remite es un ajuste a la meta producto de esa modificación. Es importante que este Consejo Directivo conozca que cuando se presentó en junio el criterio de la Subgerencia de Desarrollo Social, la administración tenía en ese momento una información confusa por parte de FONABE, se manejaban base de datos y números que de una y otra forma se tuvo que trabajar y hacer ajustes, algo de eso se conversó en el momento, así lo manifestó la señora Gabriela Prado cuando se presentó alguna documentación al respecto.

Al día de hoy que es lo que cuenta, si se corrió el proceso automatizado de resoluciones administrativas por doscientos mil estudiantes, está superándose la meta, aquí es un tema de los promedios de los montos porque la diferencia que se tenía en ese momento cuando FONABE trasladó esa base de datos, es que no se sabía cuantos tenían que recibir montos superiores, porque el decreto establecía que el IMAS debería de mantener el monto superior de aquellos estudiantes que estaban viniendo del fondo. Entonces después de haber corrido el proceso automatizado de resoluciones masivas, en este momento se ha alcanzado y se está honrando los compromisos por los doscientos mil estudiantes. Eso es lo importante que este CD debe de conocer.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 05 DE AGOSTO 2019**  
**ACTA N° 50-08-2019**

También hay que saber que hay alrededor de una aprobación de ¢628.218.000.000,00 (seiscientos veintiocho mil doscientos dieciocho millones de colones).

El señor Presidente explica que a la hora que se hacen las modificaciones presupuestarias, hay una parte de los recursos MEP de lo que se habían mencionado que quedan para atender la población que se queda en FONABE, que son ese monto equivalente ¢628.218.000.000,00 (seiscientos veintiocho mil doscientos dieciocho millones de colones), entonces el MEP dice que lo va a dar, pero no en este primer giro, porque eso va en la modificación presupuestaria que se tiene a partir del mes de setiembre.

El asunto es que el MEP tenía que pasar para este semestre, o para cubrir todo Crecemos entre FODESAF y MEP son alrededor de unos ¢24.000.000.000,00 (veinticuatro mil millones de colones), de esos veinticuatro mil millones de colones todas las fuentes están ya incorporadas en el presupuesto, excepto un monto de alrededor de ¢600.000.000.000,00 (seiscientos millones de colones) que se tuvo que dejar ahí para atender las obligaciones de FONABE, donde se iba a traer todo lo que eran comisiones bancarias, pero hay una parte que ellos tiene que seguir utilizando, entonces lo que el MEP dijo fue que ellos lo daban, no en esta tanda, sino que lo dan en la modificación y un ajuste que ellos van hacer del presupuesto en el tercer trimestre, y el IMAS es que hasta ese momento es que puede incorporarlo. Al no estar todavía asignados la Contraloría General de la República dice que no se puede incorporar dentro del presupuesto institucional. Será en el momento en que el MEP lo meta dentro de su presupuesto en esa modificación, que se pueda volver a incorporarlos.

Añade el señor Juan Luis Bermúdez, Presidente, que le corresponde a la Administración velar para que esos recursos ingresos para poder cancelar los del mes de diciembre, que andan más o menos por ¢4.000.000.000,00 (cuatro mil millones de colones) al mes que se ejecutan de Crecemos, pero se tienen el margen del tiempo para hacerlo, es simplemente un tema de acodar fuentes.

El señor Presidente solicita a la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

La señora Tatiana Loaiza Rodríguez, hace lectura del acuerdo.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 05 DE AGOSTO 2019  
ACTA N° 50-08-2019**

**ACUERDO 351-08-2019**

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que mediante el Acuerdo N°405-09-2018 con fecha 13 de setiembre del 2018, fue aprobado por el Consejo Directivo Plan Operativo Institucional 2019.

**SEGUNDO:** Que se realizaron los ajustes realizados al Plan Operativo Institucional 2019 mediante el Presupuesto Extraordinario N°2, mismos que corresponden a la transferencia monetaria CRECEMOS y fueron conocidos por parte del Consejo Directivo según **Acta N° 37-06-2019** del día 10 de mayo 2019 y aprobados según el **Acuerdo N° 249-06-2019**.

**TERCERO:** Que la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Fiscalización de Servicios Sociales de la Contraloría General de la República mediante oficio **N°09467**, aprobó parcialmente el presupuesto extraordinario supra citado por un monto total de **¢24.096.100.000,00** (veinticuatro mil noventa y seis millones cien mil colones exactos); y a su vez, improbando un monto de **¢628.218.000,00** (seiscientos veintiocho mil doscientos dieciocho millones de colones exactos).

**CUARTO:** Que mediante el oficio IMAS-GG-1708-2019, se hace de conocimiento del Consejo Directivo, el monto aprobado por División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Fiscalización de Servicios Sociales de la Contraloría General de la República; así como el ajuste correspondiente en metas.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Dar por conocido que el monto promedio definido por la Subgerencia de Desarrollo Social para la transferencia monetaria CRECEMOS es por **¢20.800,00** (Veinte mil ochocientos colones) y que la meta por atender será de **191.018 estudiantes** con un presupuesto total de **¢23.839.086.600,00** (veintitrés mil ochocientos treinta y nueve millones ochenta y seis mil seiscientos colones exactos) para los meses de julio a diciembre del presente año. Lo anterior, en cumplimiento a lo dictado por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Fiscalización de Servicios Sociales de la Contraloría General de la República.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 05 DE AGOSTO 2019**  
**ACTA N° 50-08-2019**

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**4.2. ANÁLISIS DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REFERENTE A LA RESERVA DE PLAZAS PARA EL AÑO 2019, CORRESPONDIENTE AL 5% SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY DE INCLUSIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-1862-2019.**

El señor Presidente solicita el ingreso de la Licda. Marielos Lepiz Guzmán, Jefa Desarrollo Humano.

Este Consejo Directivo autoriza el ingreso de la señora Marielos Lépez.

Ingres a la sala de sesiones la Licda. Marielos Lépez al ser las 5:39 p.m.

De manera introductoria el MSc. Juan Carlos Laclé Mora informa que la propuesta que se presenta a este Consejo Directivo está relacionada con la resolución administrativa de reservas de plazas para el año 2019. Esto está en concordancia con la Ley de Inclusión y Protección de personas con discapacidad, la política institucional aprobada por este Consejo Directivo en el mes de abril del 2019, y lo que se establece es una reserva del un 5% de plazas de personas con discapacidad de las plazas que están vacantes del programa Crecemos.

Es importante tener en cuenta que no es un tope, lo que se está haciendo es una reserva de un 5%, si se tienen más personas con discapacidad que apliquen a los puestos institucionales, no está de más superar ese 5%.

Se cede la palabra a la Licda. Marielos Lépez realiza la presentación con filminas que forman parte integral del acta, sobre la reserva de plazas para el año 2019, correspondiente al 5% según lo dispuesto en la Ley de Inclusión y Protección Laboral de las personas con discapacidad en el sector público.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 05 DE AGOSTO 2019**  
**ACTA N° 50-08-2019**

Indica que para continuar con el proceso de la contratación de las personas con discapacidad y dar cumplimiento a la normativa, es que se está sometiendo a consideración de este Consejo Directivo la propuesta de resolución de reservas de plazas.

Como antecedente, dice que mediante la Ley N°8862, denominada "Ley de Inclusión y Protección laboral de las personas con discapacidad en el Sector Público", se señala que se reservará cuando menos un porcentaje de un 5% de las plazas vacantes en la Administración Pública, para ser cubiertas por las personas con discapacidad, siempre que existan ofertas de empleo y se superen las pruebas selectivas y de idoneidad que corresponda.

Asimismo, Desarrollo Humano remitió el oficio DH-0379-02-2019, de fecha 05 de febrero del 2019, al Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, en ese momento, en el cual se identifican las plazas vacantes a reservar para las personas con discapacidad, correspondientes al año 2019.

Que mediante oficio GG-0316-02-2019, de fecha 07 de febrero del 2019, el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, en ese momento, otorga la autorización de la utilización de dos puestos.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente consulta en qué varían las pruebas de idoneidad para este tipo de plazas y para las plazas comunes.

La señora Marielos Lépez indica que Desarrollo Humano hizo la consulta al Servicio Civil y ellos aplican las mismas pruebas, la diferencia es que, si una persona depende de algún tipo de discapacidad que tenga, si requiere un apoyo de que venga un traductor, entonces viene acompañado, o si bien no lo tiene la institución se lo busca, pero se aplican las mismas. De igual manera, si tiene discapacidad visual se ajusta de acuerdo con la discapacidad que tenga la persona. De hecho, se practicaron algunas pruebas con apoyo.

La Licda. Ericka Álvarez Ramírez, pregunta si ya hicieron la consulta al Servicio Civil sobre las plazas que ellos tienen ya, porque ellos ya declararon parte del concurso, que son las que se saben que de fijo hay de esas como para reservar de las que habían.

Atendiendo la consulta, señala la señora Marielos Lépez que previo a hacer esto se hizo un estudio, porque no va a reservar plazas que todo no va a poder ocupar, y lo que hizo primero fue pedir la información al Servicio Civil, a la base de datos

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 05 DE AGOSTO 2019  
ACTA N° 50-08-2019**

que ellos tienen, y con esa base de datos que ellos tienen se hicieron los ajustes, y también se le pidió al Ministerio de Trabajo, pero ellos no dieron la información.

Continúa la señora Marielos Lépiz con la presentación

Que mediante Acuerdo N°174-04-2019 de Consejo Directivo se acuerda aprobar la "Política Institucional para la Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Instituto Mixto de Ayuda Social".

Que mediante oficio STAP 0995-2019, se autoriza la creación de plazas para el Programa CRECEMOS, y considerando las plazas que ya se habían reservado, corresponde a reservar 6 plazas, según el siguiente detalle:

<b>Código de Puesto</b>	<b>Puesto</b>	<b>Especialidad</b>	<b>Ubicación</b>
21044	Misceláneo de Servicio Civil 2	Misceláneo	Secretaría de Actas
32175	Profesional en Derecho 2	Derecho	Asesoría Jurídica
32162	Profesional en Desarrollo Socioeducativo	Social	Desarrollo Socioeducativo
31277	Profesional de Servicio Civil 2	Derecho	Asesoría Jurídica
32071	Profesional Administrativo de Empresas Comerciales	Administración	Unidad de Coordinación Administrativa de Empresas Comerciales
32179	Profesional en Auditoría Gestión Social 3	Administración	Auditoría

Que mediante oficio IMAS IMAS-GG-DH-2597-2019, se somete a consideración del Consejo Directivo la propuesta de Resolución administrativa para la reserva de plazas correspondiente al año 2019, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento a la Ley N° 8862.

Que mediante oficio IMAS-GG-1862-2019 de fecha 31 de julio del 2019, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, en ese momento, avala y remite a este Órgano Colegiado, el documento mencionado en el punto anterior.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 05 DE AGOSTO 2019  
ACTA N° 50-08-2019**

Resolución administrativa de reserva de plazas.

Se requiere:

- Aprobar resolución administrativa de reserva de plazas correspondientes al año 2019.
- Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que comunique la Resolución Administrativa de reserva de plazas a la Dirección General del Servicio Civil, a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) cuando corresponda y, en todo caso a la Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, según lo dispuesto en el Reglamento a la Ley N° 8862, y un extracto de la misma en un medio de prensa escrita.
- Instruir a Planificación Institucional para que publique en el Diario Oficial la Gaceta la Resolución Administrativa de reserva de plazas.

Esto son las seis plazas, pero no quiere decir que no se va a gestionar para que sean más de esa cantidad, que es lo que dice la normativa, además de forma paralela se está trabajando ya para que cuando se cumpla con esto que esté publicado en la Gaceta, tener las personas para nombrarlas.

La Licda. Ericka Álvarez, Directora, dice que como todos saben el reglamento que se aplica es como muy pertinente para las instituciones que son parte del régimen del Servicio Civil, ero con respecto a las otras queda una cuestión más abierta.

Consulta si no se puede como IMAS construir un registro de elegibles con discapacidad, que se pueda hacer una convocatoria para tener un registro de elegibles y que también se pueda tener esa seguridad, eso se puede hacer o sería más arriesgado.

Responde la señora Marielos Lépez, que sí y que de hecho ya se hizo, se realizó una publicación, pero para no estar esperando solo que el Servicio Civil u otras instancias den información, ya se está en ese proceso de tener un registro paralelo.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente pregunta el porque esto tiene que aprobarlo el Consejo Directivo, a sabiendas que ya se aprobó oportunamente la política, y que no lo haga la Gerencia General.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 05 DE AGOSTO 2019**  
**ACTA N° 50-08-2019**

La señora Marielos Lépiz Guzmán, señala que así está establecido en el reglamento de la ley, que es el máximo jerarca.

La Licda. Ericka Álvarez, Directora, dice que le queda claro lo del tema que podría ser más del 5%, pero como funcionaría.

La señora Marielos Lépiz, explica que del total de plazas vacantes que se tenían antes de Crecemos y con Crecemos, lo que corresponde son 6 plazas para el tema de discapacidad, lo cual aclara que en caso de que se tenga posibilidades de que sean más de estas seis plazas, que es lo que establece la ley, eso no quiere decir que se va a ajustar a solo eso.

Consulta la Directora Ericka Álvarez, que como se concretaría esa posibilidad, cómo se materializa es posibilidad, cómo se podría valorar esa eventual posibilidad.

Indica la señora Marielos Lépiz, que si se tuviese más candidatos se podrían considerar, a pesar de que ya se cumplió el 5%.

Ampliamente analizado el tema, se retira de la sala la señora Marielos Lépiz de la sala de sesiones al ser las 5.57 p.m.

Se cede la palabra al MAE. Geovanny Cambroner, Subgerente de Gestión de Recursos, menciona que en el caso de Empresas Comerciales no se tendría ninguna limitación o impedimento para hacerlo, nada más aclara que sería un tema de coordinar con el Área de Desarrollo Humano, porque Empresas Comerciales no tiene gestión de recursos humanos, depende y es un servicio que se recibe de IMAS central. En ese sentido, por ser un negocio comercial, la premura siempre es que suplan las plazas que se tienen vacante lo más rápido posible, para poder brindar un buen servicio y para poder cubrir con las necesidades propias del negocio.

En la medida de que una persona, o personas con discapacidad puedan cumplir con el perfil que se requiere, Desarrollo Humano no debería tener ninguna limitación para considerarlas, más allá de la naturaleza misma del trabajo. Ejemplo, en el caso administrativo no vería impedimento porque el edificio administrativo en el que opera las Empresas Comerciales tiene accesibilidad en ese sentido, y el aeropuerto también lo tiene, eventualmente es un planteamiento que más estaría de lado en ese sentido de Desarrollo Humano.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 05 DE AGOSTO 2019**  
**ACTA N° 50-08-2019**

Indica que dentro de listado de personas que refieren para los diferentes puestos que vayan candidatos, personas candidatas dentro de la elegibilidad en ese sentido para los diferentes puestos que se manejan.

La Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora comenta que el 29 de mayo hubo una feria en Alajuela organizado por el INA en las que participaron varias instituciones y tienen inclusive población que está cercana al Aeropuerto Juan Santamaría, identificada, con el perfil, esos registros lo tiene el Ministerio de Trabajo, y se podría optar para buscar información sobre personas candidatas con discapacidad, inclusive con la Feria de Alajuela se podrían valorar personas para ese fin.

Más allá que Desarrollo Humano lo pueda hacer, lo que haría falta es que se les diga que dentro de los candidatos que manda, también piensen en enviar población con discapacidad, porque de alguna manera las Tiendas son una cara muy visible de la institución, y además dan un mensaje muy importante de inclusión y responsabilidad social, y si se está pensando en utilizar inclusive el tema de que al comprar en las tiendas se está aportando a la mejora de las familias en situación de pobreza y pobreza extrema, poder tener población que viene precisamente de esos grupos en situación de mayor vulnerabilidad, es un mensaje mucho más claro, y que también puede servir para fortalecer esa imagen que se quiere proyectar a la gente que viene.

No habiendo más comentarios, el señor Presidente solicita a la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

**ACUERDO 352-08-2019**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:** Que mediante la Ley N°7600 denominada Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad, del 29 de mayo de 1996, se establecen las disposiciones generales para que las personas con discapacidad contaran con un valioso instrumento legal que les brindara desde entonces la posibilidad de exigir que se cumplan sus derechos como seres humanos y costarricenses.

**SEGUNDO:** Que mediante la Ley N°8862, denominada Ley de Inclusión y Protección de las personas con discapacidad en el Sector Público del 16 de agosto de 2010, se señala que se reservará cuando menos un porcentaje de un 5% de las plazas vacantes en la Administración Pública, para ser cubiertas por las

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 05 DE AGOSTO 2019**  
**ACTA N° 50-08-2019**

personas con discapacidad, siempre que existan ofertas de empleo y se superen las pruebas selectivas y de idoneidad que corresponda.

**TERCERO:** Que Desarrollo Humano remitió el oficio DH-0379-02-2019, de fecha 05 de febrero del 2019, al Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, en el cual se identifican las plazas vacantes a reservar para las personas con discapacidad, correspondientes al año 2019.

**CUARTO:** Que mediante oficio GG-0316-02-2019, de fecha 07 de febrero del 2019, el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, otorga la autorización de la utilización de dos puestos.

**QUINTO:** Que mediante Acuerdo N°174-04-2019 de Consejo Directivo se acuerda aprobar la ***“Política Institucional para la Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Instituto Mixto de Ayuda Social”***.

**SEXTO:** Que mediante oficio STAP 0995-2019, se autoriza la creación de plazas para el Programa CRECEMOS, y considerando las plazas que ya se habían reservado, corresponde a reservar 6 plazas, según el siguiente detalle:

<b>Código de Puesto</b>	<b>Puesto</b>	<b>Especialidad</b>	<b>Ubicación</b>
21044	Misceláneo de Servicio Civil 2	Misceláneo	Secretaría de Actas
32175	Profesional de Servicio Civil 2	Derecho	Asesoría Jurídica
32162	Profesional de Servicio Civil 3	Social	Desarrollo Socioeducativo
31277	Profesional de Servicio Civil 2	Derecho	Asesoría Jurídica
32071	Profesional en Logística e Importaciones	Administración	Unidad de Logística e Importaciones
32179	Profesional de Servicio Civil 3	Administración	Auditoría

**SETIMO:** Que mediante oficio IMAS IMAS-GG-DH-2597-2019, la Licenciada María de los Ángeles Lépiz Guzmán, Coordinadora del Comisión Especializada, somete a consideración del Consejo Directivo la propuesta de Resolución administrativa

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 05 DE AGOSTO 2019**  
**ACTA N° 50-08-2019**

para la reserva de plazas correspondiente al año 2019, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento a la Ley N° 8862.

**OCTAVO.** Que mediante oficio IMAS-GG-1862-2019 de fecha 31 de julio del 2019, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, avala y remite a este Órgano Colegiado, el documento mencionado en el punto anterior.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1. Aprobar la Resolución administrativa de fecha 05 de agosto del 2019 de reserva de plazas correspondientes al año 2019.
2. Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que comuniquen la Resolución Administrativa de reserva de plazas a la Dirección General del Servicio Civil, a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) cuando corresponda y, en todo caso a la Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, según lo dispuesto en el Reglamento a la Ley N° 8862, y un extracto de la misma en un medio de prensa escrita.
3. Instruir a Planificación Institucional para que publique en el Diario Oficial la Gaceta la Resolución Administrativa de reserva de plazas.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL**

**5.1. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN SOBRE PROYECTOS DEL CANTÓN DE COTO BRUS, PRESENTADO POR LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE CONSEJO DIRECTIVO NO. 219-05-2019 Y NO. 255-06-2019, A FIN DE QUE SE BRINDE RESPUESTA AL OFICIO CCCI-ST-CB-0012-2019, SUSCRITO POR LA LICDA. LIZETH**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 05 DE AGOSTO 2019  
ACTA N° 50-08-2019**

**MARITZA CONTRERAS CAMPOS, VICE ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS, SEGÚN OFICIO IMAS-SGDS-1279-2019.**

Explica el señor Juan Luis Bermúdez, Presidente que el presente punto es un tema donde el acuerdo va dirigido a la Presidencia Ejecutiva y a la Subgerencia de Desarrollo Social.

Comenta que la Vice Alcaldesa de Coto Brus, en una sesión del Consejo Municipal le pidió cuentas a este Consejo Directivo de cuáles eran los criterios que había utilizado para analizar y tomar decisión de aprobación o improbación de los proyectos de ese Cantón.

Por lo anterior, el Área de Desarrollo Socio Productivo revisó en conjunto con la Presidencia Ejecutiva, esta propuesta de respuesta y es suficiente para dar ya por atendido esto.

Menciona el señor Presidente que si el Consejo Directivo lo acepta firmaría la nota que va dirigida a la Vice Alcaldesa, como resguardo de este órgano.

Hace lectura de la propuesta de respuesta.

“En atención al oficio IMAS-SGDS-1083-2019, en el cual se solicita una nueva respuesta con respecto a la situación de los proyectos del Cantón de Coto Brus (Oficio CCCI-ST-CB-0012-2019), en atención al Acuerdo 255-06-2019 del Consejo Directivo del IMAS, se informa lo siguiente:

La Sra. Lizeth Maritza Contreras Campos, Vice Alcaldesa de la Municipalidad de Coto Brus, traslada el Acuerdo No. 0012-01-2019 del Consejo de Coordinación Interinstitucional de Coto Brus, en el que se solicita un informe al Consejo Directivo del IMAS, sobre tres proyectos de infraestructura comunal de este cantón que no fueron aprobados para el año 2018, es importante que se aclare de partida que sólo uno de ellos fue conocido por el Consejo Directivo, según se detallan a continuación con su respectiva información:

Nombre de la Organización	N° de Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Monto total a transferir	Año Postulación	Proceso	Observaciones
---------------------------	-----------------------	-------------------------	--------------------------	-----------------	---------	---------------

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 05 DE AGOSTO 2019**  
**ACTA N° 50-08-2019**

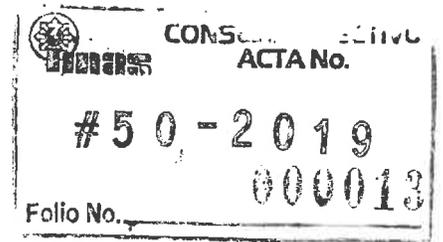
Nombre de la Organización	N° de Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Monto total a transferir	Año Postulación	Proceso	Observaciones
Asociación de Desarrollo Específica para las artes y la cultura de Coto Brus, Puntarenas	3-002-663425	Construcción de la Primera Etapa del Edificio para el SINEM-CEMA-Coto Brus	€125.000.000,00	POI 2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto postulado ante el Área Regional de Desarrollo Social Brunca en el 2017.</li> <li>• Incorporado en el POI 2018 para la reserva de recursos públicos.</li> <li>• Se presenta el proyecto ante el Consejo Directivo del IMAS para la aprobación en el 2018.</li> </ul>	Improbado por el Consejo Directivo de IMAS, mediante Acuerdo No. 517-11-2018 del 22 de noviembre del 2018, en razón de no ajustarse a los criterios de priorización para la atención de necesidades básicas de población en situación de pobreza e impulso productivo
Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio de Sabalito de Coto Brus	3-002-663429	Construcción de un CEN-CINAI en la comunidad de San Antonio de Sabalito de Coto Brus	€170.000.000,00	POI 2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto postulado ante el Área Regional de Desarrollo Social Brunca en el 2018 para ser incorporado en el POI 2019.</li> <li>• No avanza a la etapa final, por lo que no fue de conocimiento del Consejo Directivo.</li> </ul>	Ambos proyectos fueron analizados exhaustivamente en etapas preliminares a cargo del nivel regional y técnico del IMAS, considerando las principales características de los mismos, los territorios donde se llevarían a cabo y la disponibilidad de recursos institucionales, por lo cual no

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 05 DE AGOSTO 2019  
ACTA N° 50-08-2019**

Nombre de la Organización	N° de Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Monto total a transferir	Año Postulación	Proceso	Observaciones
Unión Zonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal del Sector Distrito de Sabalito de Coto Brus	3-002-692418	Construcción de Complejo Cultural y Recreativo en la comunidad de San Rafael de Sabalito de Coto Brus	€200.000.000,00	POI 2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto postulado ante el Área Regional de Desarrollo Social Brunca en el 2018 para ser incorporado en el POI 2019.</li> <li>No avanza a la etapa final, por lo que no fue de conocimiento del Consejo Directivo.</li> </ul>	llegan a la última fase de valoración nacional, y no fueron conocidos por el Consejo Directivo del IMAS.

Como respuesta a la consulta concreta de la Sra. Lizeth Maritza Contreras Campos, Vice Alcaldesa de la Municipalidad de Coto Brus, se debe indicar que el análisis de todos los proyectos postulados del Área Regional de Desarrollo Social Brunca consideró aspectos como el alcance poblacional de las propuestas, la adecuación de las respuesta a la satisfacción de las necesidades básicas de personas en condición de pobreza extrema y no extrema con los indicadores locales, la magnitud de las inversiones requeridas y tipología de las obras de infraestructura que se realizarían.

Dichos criterios se contrastan contra la información aportada en cada documento de proyecto sobre los antecedentes, objetivos, resultados esperados, vinculación con políticas, planes y estrategias de desarrollo, descripción de aportes complementarios, tanto institucionales como comunales, sostenibilidad de la iniciativa, análisis de riesgos relacionados con la madurez de las organizaciones, estructura administrativa de la organización, vulnerabilidades comunales, impactos ambientales y planificación general del proyecto, entre otros, lo cual permite realizar una priorización que resulta necesaria para garantizar la mejor inversión de los recursos limitados con los que cuenta la institución.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 05 DE AGOSTO 2019  
ACTA N° 50-08-2019**

En el caso específico del Proyecto de la Construcción de la Primera Etapa del Edificio para el SINEM-CEMA-Coto Brus, siendo el único proyecto que llegó a conocimiento del Consejo Directivo, no fue priorizado al no ajustarse a la necesidad de impulsar encadenamientos productivos para dinamizar las economías locales en aquellos territorios con niveles de desarrollo más bajos, tal como orientan los principales indicadores del cantón, ni contaba el proyecto con alianzas estratégicas que permitieran el cofinanciamiento de la alta inversión requerida para las obras allí planteadas.

Todo lo anterior, fue también expuesto en la visita que realizara el Presidente Ejecutivo del IMAS, el pasado mes de enero en su cantón, en el cuyo espacio se abrió también la posibilidad de apoyar en alguna obra complementaria de menor inversión. Es importante mencionar que, de la misma forma, se debió priorizar proyectos en otras regiones del país, que también tienen una serie de necesidades que requieren ser abordadas para contribuir con la disminución de la condición de pobreza extrema y pobreza de las comunidades, a pesar de los recursos limitados que existen”.

No habiendo comentarios, el señor Presidente solicita a la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

**ACUERDO 353-08-2019**

**RESULTANDO**

**Primero:** Que mediante acuerdo de Consejo Directivo No. 219-05-2019, tomado en sesión No. 31-05-2019 del 16 de mayo de 2019, se dispuso a trasladar a la Subgerencia de Desarrollo Social el oficio CCCI-ST-CB-0012-2019, suscrito por la Licda. Lizeth Maritza Contreras Campos, Vice Alcaldesa de la Municipalidad de Coto Brus, para preparar la respuesta correspondiente.

**Segundo:** Que mediante oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0383-2019, la MBA Karla Perez Fonseca, Coordinadora del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, remite a la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta de Desarrollo Social, la información solicitada sobre proyectos en el cantón de Coto Brus.

**Tercero.** Que mediante oficio IMAS-SGDS-1025-2019, en cumplimiento del acuerdo de Consejo Directivo No. 219-05-2019, la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta de Desarrollo Social, remite con su aval al Consejo Directivo, copia del oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0383-2019, suscrito por la MBA Karla Perez Fonseca, Coordinadora del Área de Desarrollo Socio Productivo y

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 05 DE AGOSTO 2019**  
**ACTA N° 50-08-2019**

Comunal, con la información solicitada sobre proyectos en el cantón de Coto Brus. a fin de que se brinde respuesta al oficio CCCI-ST-CB-0012-2019, suscrito por la Licda. Lizeth Maritza Contreras Campos, Vice Alcaldesa de la Municipalidad de Coto Brus,

**Cuarto:** Que mediante acuerdo de Consejo Directivo No. 255-06-2019, tomado en sesión NO. 38-06-2019 del 17 de junio de 2019, se solicita a la Presidencia Ejecutiva y a la Subgerencia de Desarrollo Social revisar y presentar una nueva respuesta sobre la situación de los proyectos del Cantón de Coto Brus, con el fin de dar respuesta al oficio CCCI-ST-CB-0012-2019, suscrito por la Licda. Lizeth Maritza Contreras Campos, Vicealcaldesa de la Municipalidad de Coto Brus, en cumplimiento del acuerdo de Consejo Directivo No. 219-05-2019.

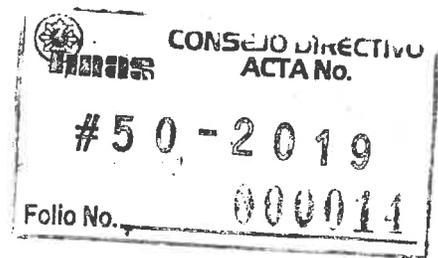
**Quinto:** Que mediante oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0508-2019, la MBA Karla Perez Fonseca, Coordinadora del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, remite a la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta de Desarrollo Social, la nueva respuesta solicitada mediante acuerdo de Consejo Directivo No. 255-06-2019 sobre proyectos en el cantón de Coto Brus.

**Sexto.** Que mediante oficio IMAS-SGDS-1279-2019, en cumplimiento del acuerdo de Consejo Directivo No. 255-06-2019, el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, remite con el correspondiente aval al Consejo Directivo, copia del oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0508-2019, suscrito por la MBA Karla Perez Fonseca, Coordinadora del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, con la nueva respuesta solicitada sobre proyectos en el cantón de Coto Brus. a fin de que se brinde respuesta al oficio CCCI-ST-CB-0012-2019, suscrito por la Licda. Lizeth Maritza Contreras Campos, Vice Alcaldesa de la Municipalidad de Coto Brus,

**POR TANTO, SE ACUERDA**

Dar por recibida la información sobre proyectos del cantón de Coto Brus presentado por la Subgerencia de Desarrollo Social en cumplimiento de los acuerdos de Consejo Directivo No. 219-05-2019 y No. 255-06-2019, a fin de que se brinde respuesta al oficio CCCI-ST-CB-0012-2019, suscrito por la Licda. Lizeth Maritza Contreras Campos, Vice Alcaldesa de la Municipalidad de Coto Brus.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora Lic. Rolando Fernández



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 05 DE AGOSTO 2019  
ACTA N° 50-08-2019**

Aguilar, Director, Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**5.2. ANÁLISIS DEL TERCER ADDENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTSS) Y EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS), CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN DE LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADORA”, MEDIANTE EL CUAL SE PRÓRROGA LA VIGENCIA DEL CONVENIO POR EL PLAZO DE UN AÑO, SEGÚN OFICIO IMAS-SGDS-1301-2019.**

El señor Presidente solicita el ingreso de la señora Grettel López Rodríguez, Coordinadora Desarrollo Socioeducativo.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la funcionaria invitada.

Hace ingreso al ser las 6:06 p.m.

La señora Grettel López hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta, sobre el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y el Instituto Mixto de Ayuda Social, con el fin de contribuir a la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora Beneficio 1019

**Reporte de Ejecución:**

**Ejecución 2018:**

Inversión social: **¢169,225,000**

Personas beneficiarias: **306**, 199 hombres y 107 mujeres.

ARDS con mayor ejecución:

Puntarenas 6%)

Noreste (22.51%)

Huetar Caribe (11.56%)

**I Semestre 2019:**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 05 DE AGOSTO 2019  
ACTA N° 50-08-2019**

Inversión social: **¢83,002,110**

Personas beneficiarias: **252, 170** hombres y **82** mujeres.

ARDS con mayor ejecución presupuestaria:

Puntarenas (35.94%)

Noreste (18.25%)

Huetar Norte (9.40%)

Dato por provincia 2019: 102 Referencias enviadas por la OATIA

- Limón: 36
- Puntarenas: 45
- San José: 08
- Alajuela: 02
- Heredia: 04
- Cartago: 06
- Guanacaste: 01

**Seguimiento Acuerdo 322-08-2018:**

Respondiendo al acuerdo 322-08-2018, en el cual indica: "Instruir a la Subgerencia de Desarrollo Social para que coordine con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para lograr una mayor divulgación de programa y por ende un mayor aprovechamiento de los recursos y ampliación de la cobertura."

**Actividades:**

Encerrona del 2018, en donde se realizó una sesión con personal del IMAS y del MTSS, con el objetivo de realimentar el trabajo en conjunto para: Giras de capacitación personas funcionarias del IMAS y a Centros Educativos, las cuales fueron solicitadas por el personal del IMAS (Huetar Caribe- Huetar Norte-Cartago).

En el 2019, la Subgerencia de Desarrollo Social hace una consulta a las ARDS sobre los programas que necesitan priorizarse y la TMC 1019 no fue priorizado.

Reunión con funcionarias de Huetar Caribe y se tiene programada otra para Puntarenas. Lo anterior responde al aumento de referencias enviadas a estas dos regiones.

Con respecto a la divulgación interna en cada referencia enviada, se les informa a las ARDS de la normativa de cómo tramitar las referencias y la prioridad en la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 05 DE AGOSTO 2019**  
**ACTA N° 50-08-2019**

atención de la misma, además se revisa en el SABEN si cuentan con la FIS y si tienen algún beneficio. Cada referencia enviada tiene una copia al MTSS sobre el traslado a las ARDS y lo investigado en cada una.

Hoy lo que se solicita es la aprobación del Tercer Addendum al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y el Instituto Mixto de Ayuda Social, con el fin de contribuir a la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, expresa que cuando él lee este tipo de convenios, se pregunta si son necesarios este tipo de convenios para llegar aplicar lo que dice la oferta programática, o bien con lo que tiene cada institución ya dentro de la normativa, ya es inherente de ellos tener que actuar en ese sentido.

Su pregunta es si se ocuparán este tipo de convenios en realidad para que cada institución desarrolle sus programas o únicamente lo que hace el Ministerio de Trabajo es referir población. En concreto lo que le gustaría es ver que se logra con este tipo de convenios.

La Licda. Ericka Álvarez, Directora, dice que la referencia que es el Ministerio no es una referencia, el asunto es que cada persona que es atendida por el Ministerio de trabajo tienen que tener un estudio sociolaboral que determine que se presentan los tres situaciones de una relación laboral en la que existe un horario, una remuneración y una subordinación efectiva, es gente que trabaja por un salario, no solamente es el que trabaja en casa, o que le ayuda, esos no califica.

Para determinar los elementos que constituyen una relación obrero patronal, o una relación laboral para ver el chiquito es efectivamente una persona menor de edad trabajadora, esa parte la hace toda el Ministerio de Trabajo, la visita al campo, va a la finca, va a la isla, va a donde este el adolescente y ese estudio lo hace el Ministerio de Trabajo porque son criterios de carácter sociolaboral; entonces el IMAS va a revisar que estén en situación de pobreza o pobreza extrema sino no le refieren, pero tienen que revisar las partes sociolaboral de la persona menor de edad y además los elementos sociales, para ver si eventualmente calificaría para un subsidio de acuerdo a los parámetros de pobreza establecido por el IMAS.

La señora Grettel López, añade que el informe que hace Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente (OATIA) es

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 05 DE AGOSTO 2019**  
**ACTA N° 50-08-2019**

el punto de partida para otorgar el beneficio por parte de las personas funcionarias del IMAS, porque la OATIA es quien emite el criterio, y el IMAS corrobora que efectivamente la persona referida está en el sistema educativo, porque esa es una de las condiciones y que se encuentra en condición de pobreza para poder otorgar el beneficio.

Respecto si es necesario un convenio o no, considera que no es la persona que puede decirlo, porque efectivamente refuerza mucho lo que tiene que ver con la articulación, con las acciones que se integran para el trabajo, pero que cree que en un procedimiento podría ser efectivo. Esto es atendiendo al último adendum que tendría que hacerse al convenio que está vigente en este momento.

El señor Juan Luis Bermúdez, manifiesta que a efectos de darle continuidad a la atención y no retrasar en ningún momento la continuidad de esas referencias y su atención, solicita que se apruebe esa prórroga que es la última, y entre tanto se avocan a revisar si eso puede ser atendido por un procedimiento que se protocoliza y que se formaliza entre las partes técnicas, y que evite que tenga que volver al Consejo Directivo, porque pareciera que toda está bastante normado.

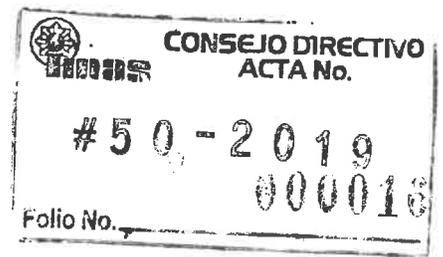
La señora Grettel López continúa con la presentación.

Resultado:

PRIMERO: Que mediante acuerdo de Consejo Directivo N° 355-07-2016, tomado en sesión N°.44-07-2016 del 28 de julio del 2016 y ratificado mediante acuerdo de Consejo Directivo N° 360-08-2016, se aprobó la solicitud de creación del beneficio "TMC-Personas Trabajadoras Menores de Edad".

SEGUNDO: Que el 11 de agosto de 2016 se suscribe el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), con el fin de contribuir a la erradicación del trabajo infantil y protección de la persona adolescente trabajadora, aprobado mediante acuerdo de Consejo Directivo N°383-08-2016, con una vigencia de un año.

TERCERO: Que mediante oficio MTSS-DMT-OF-1027-2019, el Sr. Steven Núñez Rímola, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, solicita realizar la tercera prórroga del convenio, por el plazo de un año, a partir del día 11 de agosto del 2019 al 11 de agosto 2020.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 05 DE AGOSTO 2019  
ACTA N° 50-08-2019**

CUARTO: Que mediante oficio IMAS-PE-AJ-821-2019 la Licda. Grettel Céspedes Morales, con el visto bueno de la Lic. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General a.i., traslada a la Gerencia General, la propuesta de Addendum al convenio supra citado, mediante el cual se prorroga el convenio por el plazo de un año, contado del día 11 de agosto del 2019 hasta el día 11 de agosto del 2020, y el cual cuenta con la constancia de legalidad CL N° 041-2019.

QUINTO: Que mediante oficio IMAS-SGDS-ADSE-281-2019, del 01 de agosto del 2019, suscrito por la MSC. Grettel López Rodríguez, Coordinadora del Área Desarrollo Socioeducativo, recomienda realizar el "Tercer Addendum al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), con el fin de contribuir a la erradicación del trabajo infantil y protección de la persona adolescente trabajadora" y solicita el aval y la presentación ante Consejo Directivo para su aprobación.

SEXTO: Que mediante oficio IMAS-SGDS-1301-2019, del 01 de agosto del 2019, suscrito por la Licda. Luz María Chacón León, Gerente General a.i. otorga su aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de "Tercer Addendum al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), con el fin de contribuir a la erradicación del trabajo infantil y protección de la persona adolescente trabajadora", mediante el cual se prorroga la vigencia del convenio por el plazo de un año de conformidad con el oficio IMAS-PE-AJ-821-2019.

Por lo tanto, se solicita aprobar el "Tercer Addendum al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), con el fin de contribuir a la erradicación del trabajo infantil y protección de la persona adolescente trabajadora", mediante el cual se prórroga la vigencia del convenio por el plazo de un año, contando del día 11 de agosto del 2019 hasta el día 11 de agosto del 2020.

Se le agradece a la Licda. Grettel López la presentación y se retira de la sala sesiones al ser la 6:26 p.m.

No habiendo más consultas, el señor Presidente solicita a la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de la Secretaría de Actas, dar lectura a la propuesta de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 05 DE AGOSTO 2019**  
**ACTA N° 50-08-2019**

**ACUERDO 354-08-2019**

**RESULTANDO:**

**PRIMERO:** Que mediante acuerdo de Consejo Directivo N° 355-07-2016, tomado en sesión N°.44-07-2016 del 28 de julio del 2016 y ratificado mediante acuerdo de Consejo Directivo N° 360-08-2016, se aprobó la solicitud de creación del beneficio "TMC-Personas Trabajadoras Menores de Edad".

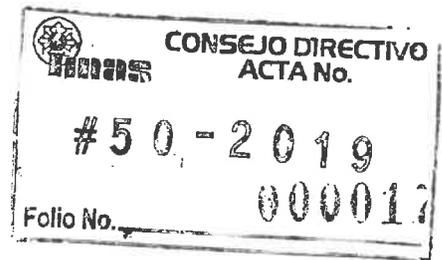
**SEGUNDO:** Que el 11 de agosto de 2016 se suscribe el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), con el fin de contribuir a la erradicación del trabajo infantil y protección de la persona adolescente trabajadora, aprobado mediante acuerdo de Consejo Directivo N°383-08-2016, con una vigencia de un año.

**TERCERO:** Que mediante oficio MTSS-DMT-OF-1027-2019, el Sr. Steven Núñez Rímola, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, solicita realizar la tercera prórroga del convenio, por el plazo de un año, a partir del día 11 de agosto del 2019 al 11 de agosto 2020.

**CUARTO:** Que mediante oficio IMAS-PE-AJ-821-2019 la Licda. Grettel Céspedes Morales, con el visto bueno de la Lic. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General a.i., traslada a la Gerencia General, la propuesta de Adendum al convenio supra citado, mediante el cual se prorroga el convenio por el plazo de un año, contado del día 11 de agosto del 2019 hasta el día 11 de agosto del 2020, y el cual cuenta con la constancia de legalidad CL N° 041-2019.

**QUINTO:** Que mediante oficio IMAS-SGDS-ADSE-281-2019, del 01 de agosto del 2019, suscrito por la MSC. Grettel López Rodríguez, Coordinadora del Área Desarrollo Socioeducativo, recomienda realizar el "Tercer Addendum al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), con el fin de contribuir a la erradicación del trabajo infantil y protección de la persona adolescente trabajadora" y solicita el aval y la presentación ante Consejo Directivo para su aprobación.

**SEXTO:** Que mediante oficio IMAS-SGDS-1301-2019 , del 01 de agosto del 2019, suscrito por la MBA Luz María Chacón León, Gerente General a.i. otorga su aval y



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 05 DE AGOSTO 2019  
ACTA N° 50-08-2019**

somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de "Tercer Addendum al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), con el fin de contribuir a la erradicación del trabajo infantil y protección de la persona adolescente trabajadora", mediante el cual se prorroga la vigencia del convenio por el plazo de un año de conformidad con el oficio IMAS-PE-AJ-821-2019,

**POR TANTO, SE ACUERDA.**

Aprobar el "Tercer Addendum al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), con el fin de contribuir a la erradicación del trabajo infantil y protección de la persona adolescente trabajadora", mediante el cual se prórroga la vigencia del convenio por el plazo de un año, contando del día 11 de agosto del 2019 hasta el día 11 de agosto del 2020.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES**

El señor Freddy Miranda Castro, Director, dice que no sabe si se había tomado como acuerdo, pero se debería coordinar con la gente de informática, como un aviso para que una semana antes de que se venzan los plazos para que se cumpla algún acuerdo, no los sorprenda. Esto es con respecto a la Auditoría, donde se había solicitado que hiciera un estudio de la eficacia de las inversiones que se hacían en ciertos proyectos. Pregunta qué ha pasado con eso, para saber la eficacia, eficiencia, impacto que se hace del gasto que se realiza, incluso no solo con los proyectos productivos, sino con todos los recursos del IMAS. Piensa que ese tipo de auditorías son institucionalmente más útiles.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 05 DE AGOSTO 2019  
ACTA N° 50-08-2019**

Menciona que no está seguro si eso está ahí, porque se había dicho que era muy necesario hacerlo, porque en lo general se reciben unos proyectos muy incompletos y casi siempre se refiere hacer una obra física, por lo que es importante hacer ese tipo de valoración.

El señor Presidente indica que la próxima semana se va a traer un avance de la discusión de los proyectos del 20-20, para tenerlo antes de que venga el POI, esto para ir conociendo los criterios.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 6:35 p.m.

  
**SR. JUAN LUÍS BERMUDEZ MADRÍZ**  
**PRESIDENTE**

  
**LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS**  
**SECRETARIA**